

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45784** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 403/2012 referente a "Los Jardines de San Sebastián, Sociedad Cooperativa Madrileña" con CIF F-83036087 por auto de fecha 2 de diciembre del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Cerrar la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061771-1